

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

En relación con la convocatoria de las becas de colaboración de estudiantes en departamentos universitarios, del curso académico 2017/2018, y de acuerdo con su publicación en los tablones oficiales de la Universidad Miguel Hernández de Elche, con nº de registro general de entrada 15.484 del 26 de septiembre de 2017 y advertido error en la misma;

RESUELVO

Proceder a la corrección de errores de la publicación con nº de registro general de entrada 15.484 del 26 de septiembre de 2017 de la propuesta provisional de concesión de las becas de estudiantes en departamentos universitarios, del curso académico 2017/2018, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

4. PROPUESTA PROVISIONAL DE CONCESIÓN:

APELLIDOS/NOMBRE	DEPARTAMENTO
PENALVA LEAL, MARÍA	Arte
GUTIÉRREZ NÁJERA, NEREA	Biología Aplicada
CAMPOS LOPEZ, ALEXANDRA	Ciencia Jurídica
SALA GONZALEZ, MARINA	Ciencias Sociales y Humanas
PEREZ CASELLES, CRISTIAN	Economía Agroambiental, Ingeniería Cartográfica y Expresión Gráfica en la Ingeniería
GAVALDA LIZAN, NATALIA	Estadística, Matemáticas e Informática
TORMO GOMAR, JUAN JESÚS	Estudios Económicos y Financieros
ALEIXANDRE CARRERA, FERNANDO	Fisiología
RAMÓN GIL, ÉRIK	Ingeniería
FLORES TENZA, MARIA	Ingeniería de Sistemas y Automática
FABRA RODRÍGUEZ, MIGUEL	Ingeniería Mecánica y Energía
SÁNCHEZ MARTÍN, ARACELI	Patología y Cirugía
ADSUAR MAS, JORGE ANTONIO	Producción Vegetal y Microbiología
GARCÍA SELVA, ADRIÁN	Psicología de la Salud
OJEDA BELOKON, CAROLINA	Salud Pública, Historia de la Ciencia y Ginecología
GALINDO ESPINOSA, JONATHAN MARIN GARCIA, CARMEN	Tecnología Agroalimentaria



DEBE DECIR:

4. PROPUESTA PROVISIONAL DE CONCESIÓN:

APELLIDOS/NOMBRE	DEPARTAMENTO
PENALVA LEAL, MARÍA	Arte
GUTIÉRREZ NÁJERA, NEREA	Biología Aplicada
CAMPOS LOPEZ, ALEXANDRA	Ciencia Jurídica
SALA GONZALEZ, MARINA	Ciencias Sociales y Humanas
PEREZ CASELLES, CRISTIAN	Economía Agroambiental, Ingeniería Cartográfica y Expresión Gráfica en la Ingeniería
STRILETS, VOLODYMYR	Estadística, Matemáticas e Informática
TORMO GOMAR, JUAN JESÚS	Estudios Económicos y Financieros
ALEIXANDRE CARRERA, FERNANDO	Fisiología
RAMÓN GIL, ÉRIK	Ingeniería
FLORES TENZA, MARIA	Ingeniería de Sistemas y Automática
FABRA RODRÍGUEZ, MIGUEL	Ingeniería Mecánica y Energía
SÁNCHEZ MARTÍN, ARACELI	Patología y Cirugía
ADSUAR MAS, JORGE ANTONIO	Producción Vegetal y Microbiología
GARCÍA SELVA, ADRIÁN	Psicología de la Salud
OJEDA BELOKON, CAROLINA	Salud Pública, Historia de la Ciencia y Ginecología
GALINDO ESPINOSA, JONATHAN MARIN GARCIA, CARMEN	Tecnología Agroalimentaria

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente Recurso de Reposición ante Sr. Rector Magfco. en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación o, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime oportuno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de Julio).

Asimismo, y con carácter potestativo, de conformidad con el artículo 123 de la citada Ley 39/2015, podrá previamente interponerse, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad Miguel Hernández de Elche. En este caso, el recurso contencioso-administrativo no podrá interponerse hasta que sea resuelto expresamente el mismo o se haya producido su desestimación presunta.

EL RECTOR

Francisco Javier Moreno Hernández
Vicerrector de Estudiantes y Deportes

(R.R. 0646/15 de 29 de abril, DOCV núm. 7522 de 11 de mayo de 2015
R.R. nº 730/11, de 19 de mayo, D.O.C.V. núm. 6530, 27 de mayo de 2011)

